



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las once horas y treinta minutos del día **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General en funciones, que suscribe, PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En virtud del Decreto de la Alcaldía nº 1483, de 17 de junio de 2015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Atribuciones del Alcalde:

Queda **CONSTITUIDA la Junta de Gobierno Local**, integrada por los Concejales/as que se mencionan a continuación, quienes aceptan sus cargos de Tenientes de Alcalde, en el orden siguiente: **Don Juan Oliveros Vega, Doña Inmaculada Muñoz Vidal, Don Rafael Louzao Guerrero y Doña Rocío Sumariva Hernández**.

La Junta de Gobierno Local se reunirá en sesión ordinaria todos los jueves a las nueve (9) horas, salvo que fuere inhábil, en cuyo caso lo hará el siguiente día hábil.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 32/2015 DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS 2ª FASE: SUBSANACIÓN DE ERROR DE TRASCIPCIÓN

Vistos los documentos del expediente de Contratación nº 32/2015, de obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos 2ª Fase, en el que constan entre otros, los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba el Proyecto de las Obras de Rehabilitación del mercado de Abastos 2ª Fase, nombramiento de la Dirección Técnica y traslado a la Diputación Provincial de Cádiz.
- Informe elaborado al respecto por la Unidad de Contratación en relación al error de transcripción del presupuesto de las obras.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 24 de junio de 2015.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Subsanan el error habido en el apartado 1º del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28/05/2015, al asunto 6º, correspondiente a la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos 2ª Fase, sita en C/ Cuesta de Belén y C/ Trascuesta, de Interés General y Social y Garantía de Rentas a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2.015) que cifraba el presupuesto de las obras en **dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil cincuenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (2.499.052,55 €), IVA incluido.**

Código Seguro De Verificación:	pgd+J3eh6nY232+zgIOZYA==	Fecha	26/06/2015	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas			
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/pgd+J3eh6nY232+zgIOZYA==	Página	1/2	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día veinticinco (25) de junio de 2015

Dicho presupuesto se sustituye, una vez constatados el error de transcripción habido, por la cantidad de **dos millones trescientos veintidós mil ochocientos sesenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (2.322.868,84 €), IVA incluido**, a virtud de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la Dirección Técnica y a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 17/2015, DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANIPULACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación nº 17/2015, de servicio de mantenimiento, conservación y manipulación de fuentes ornamentales, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se propone la apertura del expediente de contratación.
- Decreto de Inicio suscrito por la Teniente de Alcalde Delegada en materia de contratación.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe de Fiscalización Previa emitida por la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 24 de junio de 2015

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del servicio de conservación y manipulación de las fuentes ornamentales de la ciudad, cuyo importe asciende a la cantidad de **ochenta y cinco mil ciento cincuenta y seis euros (85.156,00 €), IVA incluido**

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan la presente contratación, siendo el responsable de dicho contrato el Sr. Arquitecto Técnico y Jefe del Servicio Eléctrico adscrito a la Unidad de Infraestructuras, don Pedro Pascual Díez.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de licitación del contrato de referencia a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

La Secretaria General, en funciones Fdo.: Patricia Rodríguez Goás

Código Seguro De Verificación:	pgd+J3eh6nY232+zgIOZYA==	Fecha	26/06/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/pgd+J3eh6nY232+zgIOZYA==	Página	2/2

